



---

**CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

*Cuentas Claras, Estado Transparente*

# **SENSIBILIZACIÓN**

**Reporte del Boletín de Deudores Morosos  
del Estado a la Contaduría General de la  
Nación**



# TEMAS



- 1 Normatividad
- 2 Aspectos generales
- 3 Ámbito de aplicación y cuentas a reportar
- 4 Plazos y formularios de reporte al BDME
- 5 Acerca de los formularios
- 6 Medios de consulta del BDME

# 1

## Normatividad

Ley  
901/2004

### Entidades

Obligatoriedad del reporte.  
Envío del BDME a la CGN.

### CGN

Obligación de consolidar y publicar.



Ley  
1066/2006

### **Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor:**

- a. Reporte de deudores que hayan incumplido acuerdos de pago.
- b. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados por el incumplimiento de acuerdos de pago.

Decreto  
3361/2004

### **Deudores que no se reportan:**

Entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación.

Entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.

1

# Normatividad

C.P.  
Ley  
1581/2012  
Ley  
1266/2008

**Artículos 15 y 20:**  
Recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información.

Disposiciones generales para la protección de datos personales.

## Habeas Data

**Artículo 12: Obligación de comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación a los reportes semestrales.**

Resolución  
037/2018  
CGN

**Medio para el reporte de la información del BDME:**

Sistema CHIP - categoría BDME

Requisitos y plazos para el reporte de la categoría BDME.

Formularios de la categoría BDME:

1. Reporte semestral
2. Incumplimiento acuerdo de pago semestral
3. Retiros
4. Cancelación acuerdos de pago
5. Actualización.

Resolución  
037/2018  
CGN

**Actualización de la información reportada.**

Certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado.

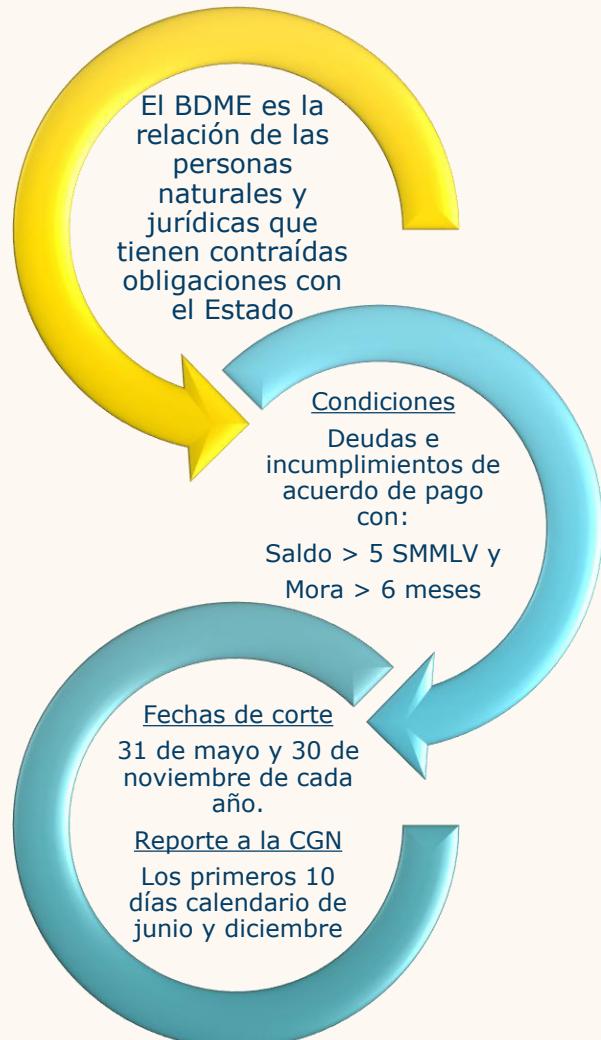
**Responsables de la información:**

El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública.



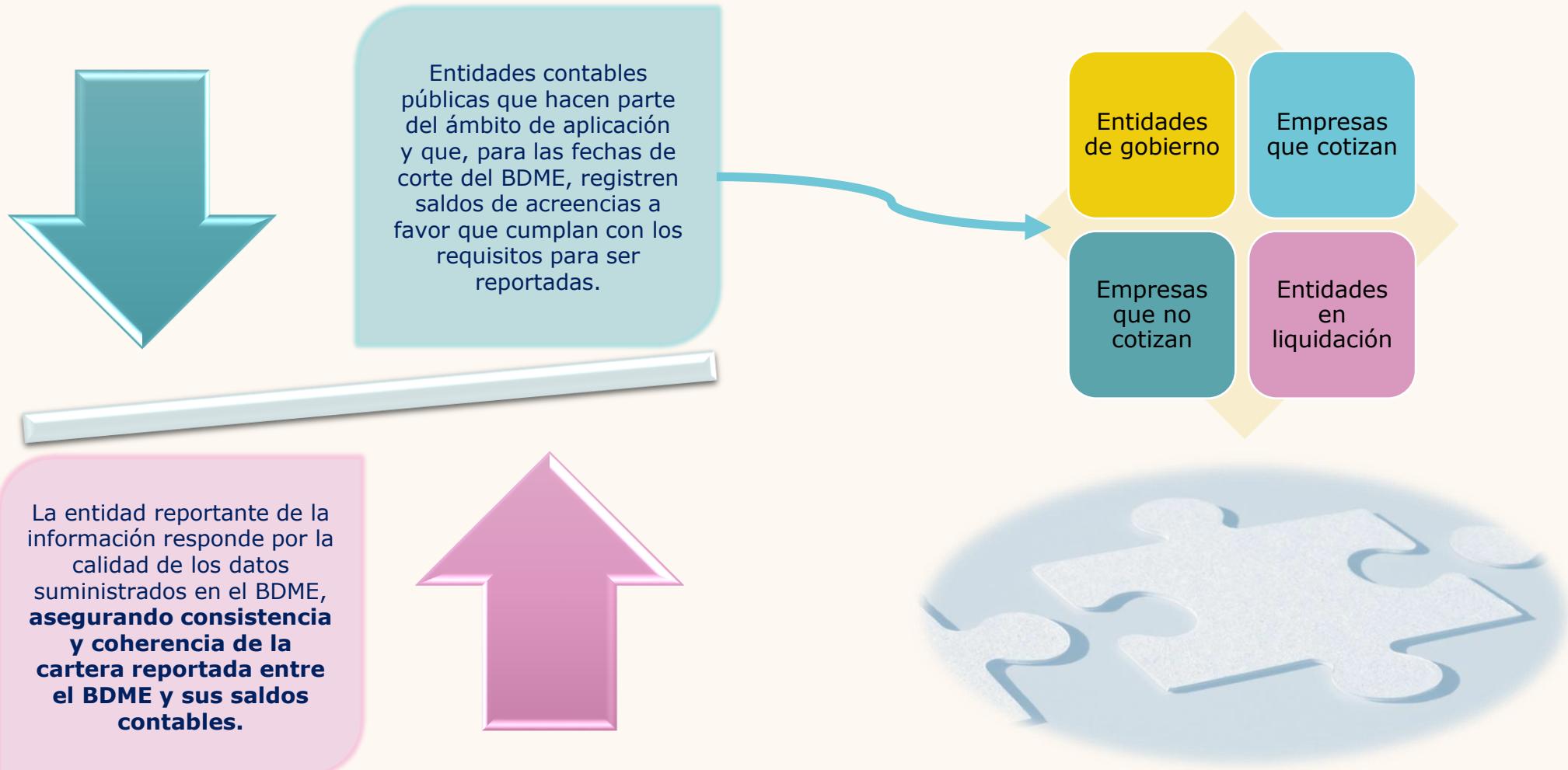
2

## Aspectos generales



# 3

## Ámbito de aplicación



3

## Cuentas contables a reportar

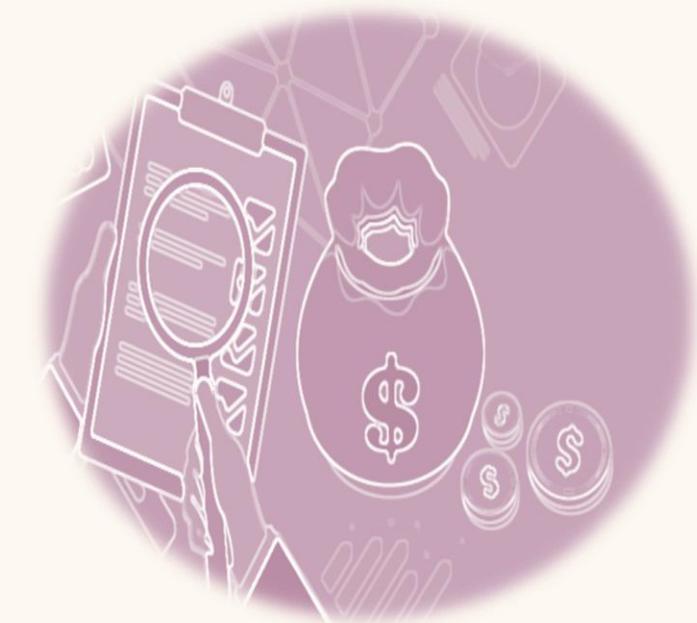
### Derechos reconocidos en las subcuentas del Activo:

Código	Concepto
13	Cuentas por Cobrar
14	Préstamos por Cobrar
198703	Cuentas por Cobrar
198704	Préstamos por Cobrar
198803	Cuentas por Cobrar
198804	Préstamos por Cobrar

### Valores revelados en las subcuentas de la clase 8 Cuentas de Orden Deudoras\*

Código	Concepto
831535	Cuentas por Cobrar
831536	Préstamos por Cobrar

\*Representan derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del Activo anteriormente señalados, cuya posibilidad de recuperación es incierta, pero que aún prestan mérito ejecutivo y la entidad los controla en estos conceptos.



### 3

## Deudas entre entidades públicas (EP)

Gestión previa al reporte del BDME a efectos de cruzar obligaciones recíprocamente causadas

Se requiere acuerdo previo entre las partes

Las entidades públicas que sean del Presupuesto General de la Nación solo serán reportadas si se demuestra que no adelantaron los trámites necesarios para el pago de sus acreencias

Las entidades públicas en proceso de supresión o disolución con fines de liquidación no podrán ser reportadas en el BDME.

Estas entidades si deben reportar el BDME a la CGN si cumplen con los requisitos del art.1 Resolución 037/2018



4

## Plazos y formularios de reporte al BDME

**Junio y diciembre**

CGN2009\_BDME\_INCUMPLIMIENTO\_ACUERDO\_DE\_PAGO\_SEMESTRAL

CGN2009-BDME-REPORTE-SEMESTRAL

**En el transcurso del año**

CGN2009\_BDME\_CANCELACION\_ACUERDOS\_DE\_PAGO

CGN2009\_BDME\_RETIROS

CGN2011\_BDME\_ACTUALIZACION



## 4

# Plazos y formularios de reporte al BDME

Formulario **CGN2009-BDME-REPORTE-SEMESTRAL**: Los registros reportados **permanecerán publicados en la web durante (6) meses**, después de los cuales serán sustituidos totalmente con la información del nuevo Boletín.

Formulario **CGN2009 INCUMPLIMIENTO ACUERDO DE PAGO SEMESTRAL**: Los registros reportados **solo serán retirados cuando las entidades públicas transmitan la cancelación del acuerdo de pago vía CHIP**. Por tanto, si un deudor incumple un acuerdo de pago y no ha subsanado su situación, no es necesario incluirlo nuevamente en el siguiente Boletín.

Formularios **CGN2009\_BDME\_RETIROS**,  
**CGN2009\_BDME\_CANCELACION\_ACUERDOS\_DE\_PAGO** y  
**CGN2011\_BDME\_ACTUALIZACION**: Deben ser reportados cada vez que se necesite retirar a una persona natural o jurídica del BDME o actualizar el estado de su deuda. Se transmiten una vez al día.

Res.037/2018 art. 10 Actualización de la información reportada: Las entidades públicas deben transmitir en el formulario respectivo el reporte **de manera inmediata** al momento en que cambie la condición de deudor moroso. De la misma manera, reportará las personas que subsanaron el incumplimiento de un acuerdo de pago previamente realizado.

# 4

## Plazos y formularios de reporte al BDME

Resolución 037/2018 art.10  
Actualización de la  
información reportada

Para realizar retiros, cancelación y actualización, la categoría BDME tendrá disponible los actualizadores de formularios del sistema CHIP, de conformidad con el siguiente esquema:

BDME PUBLICADO	MES DEL RETIRO DEL DEUDOR	MES DE ACTUALIZACIÓN DE FORMULARIOS
FECHA DE CORTE	PUBLICACIÓN EN LA WEB	
30 DE NOVIEMBRE	30 DE ENERO	FEBRERO ENERO
		MARZO FEBRERO
		ABRIL MARZO
		MAYO ABRIL
		JUNIO ABRIL
		JULIO ABRIL
31 DE MAYO	30 DE JULIO	AGOSTO JULIO
		SEPTIEMBRE AGOSTO
		OCTUBRE SEPTIEMBRE
		NOVIEMBRE OCTUBRE
		DICIEMBRE OCTUBRE
		ENERO OCTUBRE

*Res.037/2018 art.10 párrafo 3:* Cuando un deudor que fue reportado en el BDME cancele su obligación o suscriba un acuerdo de pago **durante los meses de preparación del Boletín por parte de la CGN (junio-julio y diciembre-enero)**, es decir, **antes de la publicación en la web**, la entidad reportante deberá comunicar la novedad mediante la transmisión del formulario CGN2009\_BDME\_RETIROS a partir del primer día hábil del mes de su publicación (1º de agosto y 1º de febrero respectivamente).

*Toda actualización que se reporte entre estos cuatro meses actualiza los registros del Boletín que en el momento se encuentre publicado en la web; los retiros son aplicables en los formularios de abril y octubre respectivamente.*

5

## Acerca de los formularios

# Verificar

- 1 **Concordancia entre Tipo de deudor vs. Tipo de identificación**
- 2 **NIT sin dígito de verificación, no incluir caracteres especiales ni anteponer ceros**
- 3 **Longitud y exactitud del NIT (9 dígitos)**
- 4 **Deudores con incumplimiento de acuerdo de pago no se hayan reportado previamente con la misma deuda**
- 5 **Saldos a reportar en el BDME no superen los saldos de las subcuentas contables**

<https://www.chip.gov.co/inicio/apoyo/bdme/3>

Guías para el reporte de los diferentes formularios de la Categoría

- Guía para la Elaboración de los Formularios de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME.

# 5

## Acerca de los formularios



- *Reporte semestral*
- *Incumplimiento semestral*
- *Actualización*
  - ❖ Sin leyenda
  - ❖ Reclamo en trámite: derecho de petición, recurso, queja
  - ❖ En discusión judicial – demanda
  - ❖ Acción de tutela.

- *Retiros*
- *Cancelación acuerdos de pago.*
  - ❖ Pago
  - ❖ Acuerdo de pago
  - ❖ Depuración de la información
  - ❖ Venta de cartera.

5

## Consulta Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado

Ingresar a la página del BDME en el siguiente link:  
<https://eris.contaduria.gov.co/BDME/>



### Consulta del Estado de Reporte de la Entidad Pública

1 En este sitio las entidades públicas pueden conocer el estado de publicación en la Web de las trasmisiones de la categoría BDME.  
Para ello digite:

Código de la entidad:

Fecha inicial de consulta:

Informe a consultar:

2 Consultar

5

# **Consulta Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado**

## Resultado de la consulta

### Estado de trasmisión y publicación en Web

**ENTIDAD REPORTANTE:**

## CÓDIGO DE LA FNTIDAD·

INFOB

INFORME  
FECHA DE CONSULTA

CGN2008 BDME RETIROS

2024/02/21 24:00

FECHA DE CONSULTA:		2024/02/21 24:00					
Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leidos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4462082	2024/01/31 24:00	2024/02/23 9:10	2024/02/23 20:41	8	8	0	CARGADO TOTALMENTE
4461649	2024/01/31 24:00	2024/02/22 8:55	2024/02/22 20:41	13	13	0	CARGADO TOTALMENTE

## Resultado de la consulta

### Estado de trasmisión y publicación en Web

**ENTIDAD REPORTANTE:**

CÓDIGO DE LA ENTIDAD

#### **INFORME:**

CGN2009 RDME RETIROS

2024/03/31 24:00

## Resultado de la consulta

**ENTIDAD REPORTANTE:**

ENTIDAD REPARTIDORA  
CÓDIGO DE LA ENTIDAD

CÓDIGO  
INTEGRAL

## **INFORME:**

CGN2009 BDME RETIROS

2024/02/21 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leidos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4462183	2024/01/31 24:00	2024/02/23 11:43	2024/02/23 20:41	1	0	1	RECHAZADO

# 6

## Medios de consulta del BDME



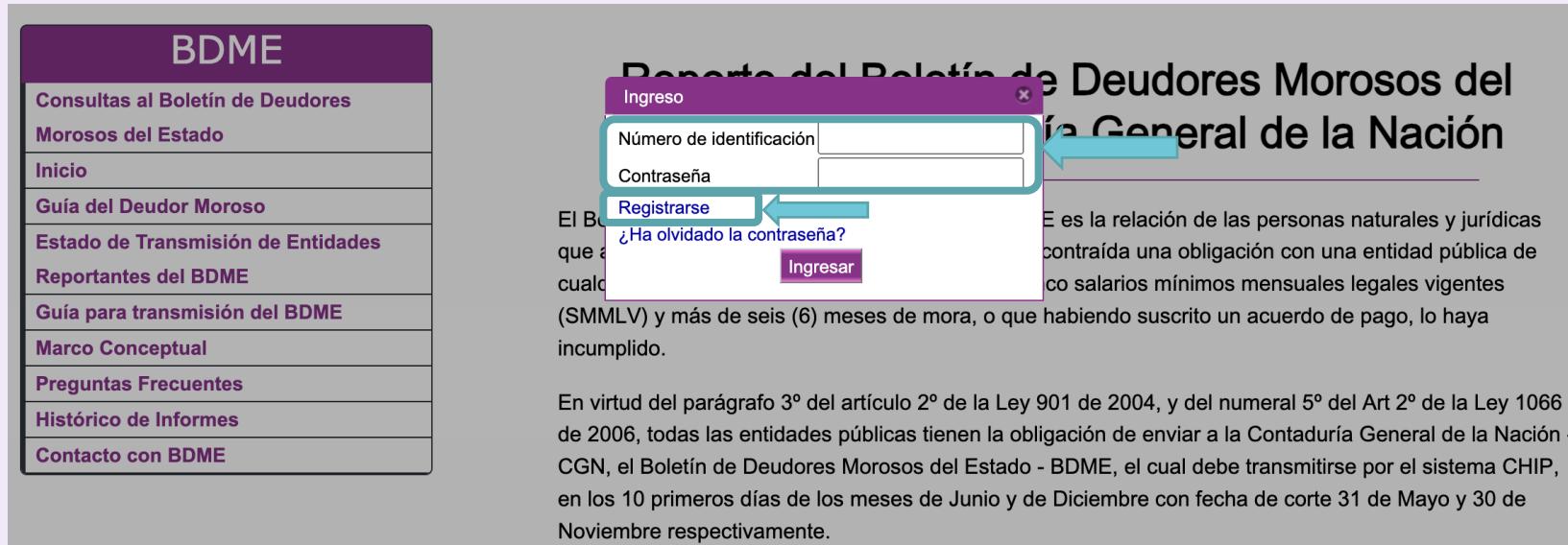
### Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

En virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

# 6

## Medios de consulta del BDME



The screenshot shows the BDME website interface. On the left is a sidebar with various links: Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado, Inicio, Guía del Deudor Moroso, Estado de Transmisión de Entidades, Reportantes del BDME, Guía para transmisión del BDME, Marco Conceptual, Preguntas Frecuentes, Histórico de Informes, and Contacto con BDME.

The main content area has a title: "Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado - Contaduría General de la Nación". Below the title is a paragraph defining the BDME as the relationship between natural and legal persons who have breached their obligation to a public entity by failing to pay minimum monthly salaries as stipulated in the SMMLV for more than six months or have signed an agreement to pay but have failed to do so.

A modal window titled "Ingreso" is displayed, containing fields for "Número de identificación" and "Contraseña", and buttons for "Registrarse" (highlighted with a blue arrow), "¿Ha olvidado la contraseña?", and "Ingresar". A tooltip from the word "Ingresar" points to the explanatory text about the BDME.

Below the main content, there is another paragraph detailing the legal basis for the BDME reporting, mentioning Article 2º of Law 901 of 2004 and Article 2º of Law 1066 of 2006, and specifying the submission dates of June 10th and December 30th.

# 6

## Medios de consulta del BDME

BDME
Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
Inicio
Guía del Deudor Moroso
Estado de Transmisión de Entidades
Reportantes del BDME
<b>Guía para transmisión del BDME</b>
Marco Conceptual
Preguntas Frecuentes
Histórico de Informes
Contacto con BDME

### Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

En virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

# 6

## Medios de consulta del BDME



6

## Medios de consulta del BDME

BDME
Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
Inicio
Guía del Deudor Moroso
Estado de Transmisión de Entidades Reportantes del BDME
Guía para transmisión del BDME
Marco Conceptual
Preguntas Frecuentes
Histórico de Informes
Contacto con BDME

### Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

En virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

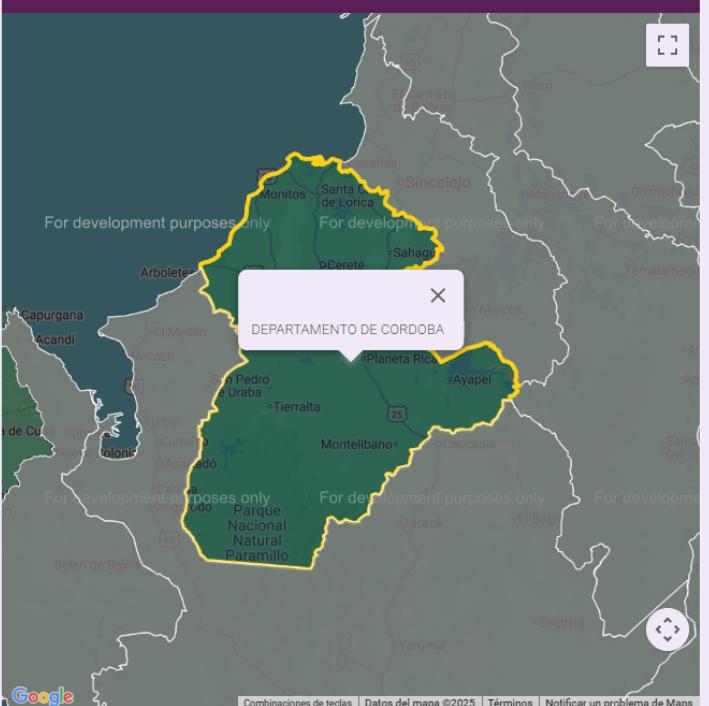
Para consultas adicionales, se pueden remitir al correo electrónico **bdme@contaduria.gov.co**

# 6

## Medios de consulta del BDME

[Seleccionar Mapa...](#)

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



X

Limpiar
🔍

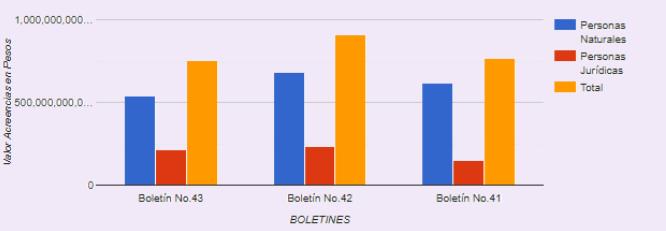
TOTAL DEUDAS REPORTADAS POR ENTIDADES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

TIPO DE PERSONA	No. BOLETÍN	No. DEUDORES REPORTADOS	No. OBLIGACIONES REPORTADAS	VALOR DE OBLIGACIONES REPORTADAS
Personas Jurídicas	43	1203	1783	\$ 213,457,220,317
Personas Naturales	43	16482	18143	\$ 539,816,249,511
Total	43	17685	19926	\$ 753,273,469,828

ENTIDADES CON MAYORES ACREDITACIONES REPORTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR DE OBLIGACIONES REPORTADAS	No. DEUDORES REPORTADOS	No. OBLIGACIONES REPORTADAS
210123001	Montería	\$ 163,470,049,629	1216	1596
211723417	Santa Cruz de Lorica	\$ 96,711,402,071	2671	2671
216023660	Sahagún	\$ 65,076,298,159	2380	2380
216823068	Ayapel	\$ 52,507,698,397	934	934
217423574	Puerto Escondido	\$ 42,611,455,330	805	807

RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS 3 BOLETINES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA



Valor Acreencias en Pesos

BOLETINES	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Total
Boletín No. 43	~\$ 550,000,000	~\$ 150,000,000	~\$ 700,000,000
Boletín No. 42	~\$ 600,000,000	~\$ 150,000,000	~\$ 750,000,000
Boletín No. 41	~\$ 550,000,000	~\$ 100,000,000	~\$ 650,000,000

[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

22

# Nuestras certificaciones



# GRACIAS

*POR PERMITIRNOS HACER PÚBLICO LO PÚBLICO*

 @ContaduriaGeneraldeNacionCGN  CGNOficial

 Contaduría General de la Nación  @Contaduria\_CGN



Contáctenos

**[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)**



---

**CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

*Cuentas Claras, Estado Transparente*